MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 561-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 10 de noviembre de 2021

VISTOS:

EL **PLAN DE TRABAJO** denominado **"INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - 2021"**; Informe Nº 446-2021-SGCP-GAF-MDCC; Informe Nº 033-2021-GAF-MDCC; Informe Nº 426-2021-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante el Informe Nº 446-GSCP-GAF-MDCC emitido el 26 de octubre de 2021 por la (e) Sub Gerente de Control Patrimonial, Bach. Cont. María Julia Pacheco Mendigure, se presenta el Plan de Trabajo denominado **"INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - 2021"**, el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL:** Fijar los lineamientos generales, conceptos, alcance y metodología necesarios para la ejecución de la toma de inventario físico y la Conciliación al 31 de diciembre de 2021, de los bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - MDCC; asimismo, cuenta con los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** i) Realizar la toma de inventario de los bienes muebles del año fiscal 2021; ii) Regularizar la situación físico contable; y, iii) Determinar los bienes sobrantes, faltantes y de baja del patrimonio de la MDCC. Por otro lado, el plan de trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos requiere de un presupuesto total que asciende a la suma de **S/ 66,975.00 (sesenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 00/100 soles)** para la contratación de los servicios no personales de ocho (8) inventariadores y un (1) contador; así como para la adquisición de materiales, útiles de escritorio y elementos de protección personal;

Que, después de la revisión del plan de trabajo, el Gerente de Administración y Finanzas, Abg. Renato Gustavo Valverde Málaga, a través del Informe Nº 033-2021-GAF-MDCC emite opinión favorable a la aprobación del mismo mediante acto resolutivo. Así, este despacho solicita se emita un informe presupuestal, y en atención a ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquenta, por medio del Informe Nº 426-2021-MDCC/GPPR del 10 de noviembre de 2021, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 66,975.00 soles** para atender el plan de trabajo, cuyo gasto será cargado en la actividad "Gestión Administrativa";

Que, de acuerdo a la **Ley Nº 31298** "*Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada*" se prohíbe a los gobiernos locales, entre otros, contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente o no permanente; no obstante, **las actividades a realizar por los inventariadores y el contador no son de naturaleza subordinada** en tanto no se le impartirá ni se le exigirá el cumplimiento de órdenes para dirigir su actividad; por otro lado, tampoco se le impondrá el cumplimiento de un horario de trabajo así como el Reglamento Interno de Trabajo de nuestra entidad aprobado por la Ordenanza Municipal Nº 436-MDCC; en consecuencia, resulta procedente su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - 2021"**, considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 66,975.00 (sesenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 00/100 soles),** cuyo gasto será cargado en la actividad "Gestión Administrativa".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Control Patrimonial, la ejecución del plan de trabajo; debiendo presentar un informe final sobre los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL